JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCCION SEGUNDA

Bogotá, D.C., nueve (09) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda-Subsección "A", en providencia de fecha 24 de enero de 2019, mediante la cual confirmó la sentencia del 04 de julio de 2018 proferida por éste Despacho, que negó las pretensiones de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en estado electrónico No. 63 de fecha 12/08/19 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

ELIZABETH MARÍA MARÍN MARULANDA

La Secretaria, _____

11001-33-35-013-2017-00216